

# **Pruebas selectivas para el Cuerpo de Técnicos Auxiliares (Delineantes)**

## **Sistema de selección**

1. El procedimiento de selección se realizará a través del sistema de **oposición**.
2. El desarrollo de la oposición se regirá por lo dispuesto en la base decimosegunda de la Orden 290/2018, de 27 de junio, y por el programa que figura como Anexo I de la presente convocatoria.

La oposición estará integrada por los ejercicios que a continuación se indican, todos y cada uno de ellos de carácter eliminatorio:

**2.1. Primer Ejercicio.** Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test propuesto por el Tribunal, compuesto por sesenta preguntas, que se ajustarán a la siguiente distribución:

— Las primeras diez preguntas versarán sobre el temario general del programa, de las cuales las cinco primeras corresponderán a los temas 1 a 3, y las cinco restantes a los temas 4 a 7, de dicho temario general.

— Las cincuenta preguntas restantes versarán sobre el temario específico del programa.

Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las cuatro letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con la tercera parte del valor asignado a la contestación correcta.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

**2.2. Segundo Ejercicio.** Los aspirantes, en un tiempo máximo de cuatro horas, deberán realizar por escrito un supuesto práctico sobre el temario específico, a elegir por los aspirantes de entre dos propuestos por el Tribunal. Uno de los supuestos versará sobre Planes y Proyectos Urbanísticos y el otro sobre Proyectos de Edificación y Construcción.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes podrán acudir provistos de la documentación y/o del material que el Tribunal pudiera, en su caso, estimar oportuno a tal efecto, en la convocatoria del mismo.

**2.3. Tercer Ejercicio.** Los aspirantes, en un tiempo máximo de cinco horas, deberán realizar un ejercicio práctico de diseño asistido por ordenador en la aplicación informática Revit 2019 con la ayuda de Autocad 2013, extraído al azar entre dos propuestos por el Tribunal, que comprenderán tanto el desarrollo de Planes y Proyectos Urbanísticos como la realización de Proyectos de Edificación y Construcción.

3. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente con el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "B", de conformidad con la Resolución de 31 de mayo de 2018, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 11 de junio).

4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, aunque haya de dividirse en varias sesiones la realización del ejercicio que así lo requiera, debiendo asistir los aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados. Serán excluidos de la oposición quienes

no comparezcan, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, debiendo el Tribunal adoptar Resolución motivada a tal fin.

A estos efectos, las mujeres embarazadas que prevean la coincidencia del parto con las fechas de realización de cualquiera de los ejercicios por las circunstancias derivadas de su avanzado estado de gestación o, eventualmente, en los primeros días del puerperio, podrán ponerlo en conocimiento del Tribunal, adjuntando a la comunicación el correspondiente informe médico oficial. La comunicación deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al anuncio de la fecha del examen e implicará el consentimiento de la interesada para permitir el acceso del Tribunal o del órgano convocante a los datos médicos necesarios relacionados con su situación.

El Tribunal Calificador, basándose en la información recibida, acordará si procede o no realizar la prueba en un lugar alternativo, aplazarla o adoptar ambas medidas conjuntamente.

5. En cualquier momento, los miembros del Tribunal Calificador podrán requerir a los opositores la acreditación de su identidad.

6. El primer ejercicio de la oposición comenzará en el segundo trimestre de 2020, sin que, en ningún caso, puedan transcurrir más de dos meses entre la sesión de constitución del Tribunal Calificador y la celebración del mismo.

El lugar y fecha exactos de celebración del primer ejercicio se determinará en la Resolución que haga pública la lista definitiva de admitidos y excluidos, la cual será publicada en el BOCM con una antelación mínima de diez días hábiles.

7. La publicación del anuncio de celebración del segundo y sucesivos ejercicios, así como la de la lista de aprobados de cada ejercicio integrante de la oposición, se efectuará en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones se adjuntan a esta convocatoria, y en cualquier otro lugar que el Tribunal considere conveniente para su mejor difusión entre los interesados, sin perjuicio de encontrarse, igualmente, disponible dicha información en la página web de la Comunidad de Madrid.